I. MUNICIPALIDAD CERRILLOS

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

001842

DECRETO EXENTO Nº202/ /2017

Cerrillos, 26 DIC 2017

V I S T O S:

La Providencia N°103/3766/2017 del Administrador Municipal; el Memorándum N°1000/460/2017 de la Dirección de Jurídica; los Decretos Exentos N°202/1230/2017, Nº202/1432/2017 y N°202/1768/2017; la Ley Nº19.862 "Establece Registro de la Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos"; la Ordenanza Municipal Nº18 "Sobre Transferencias Municipales"; la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y las facultades que me confiere el Decreto Exento N°202/1566/2014 y sus modificaciones posteriores.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Exento N°202/1230/2017, se otorgó una subvención a la **JUNTA DE VECINOS ALUPRAN**, cuyo convenio fue sancionado por Decreto Exento N°202/1432/2017, y mediante Decreto Exento N°202/1768/2017 se modificó el destino de la subvención.

El acuerdo adoptado en la Trigésima Tercera Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, realizada con fecha 25 de octubre de 2017.

D E C R E T O:

1. Apruébase la modificación al Convenio de Subvención, de fecha 11 de diciembre de 2017, suscrito entre la I. Municipalidad de Cerrillos y la **JUNTA DE VECINOS ALUPRAN**, R.U.T. N° 65.120.098-9, con Personalidad Jurídica N°1121-2016, representada por su Presidenta doña María Quelempan Pichun, Cédula de Identidad [redacted], mediante la cual las partes acuerdan modificar el convenio original, sancionado mediante Decreto Exento N°202/1432/2017 en lo siguiente:

PRIMERO: Los comparecientes, con fecha 21 agosto 2017 suscribieron un Convenio de Subvención sancionado mediante el Decreto Exento N° 202/1230/2017; en virtud de lo dispuesto en el Decreto Exento N° 202/1768/2017, las partes vienen en modificar la cláusula **TERCERA** del citado convenio, en el sentido de autorizarla a ***financiar celebración de Navidad.***

2. La Modificación al Convenio de Subvención que en este acto se aprueba, se encuentra en documento adjunto y forma parte integrante del presente Decreto.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

001842

DECRETO EXENTO Nº202/ /2017

3. En lo no modificado por esta Modificación de Convenio, continúan vigentes las cláusulas del convenio de subvención original.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIA MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS ADMINISTRADOR MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACON
Secretaria Municipal

DANIEL CARO ACEVEDO
Administrador Municipal

DCA/CUCH/ecs

Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
Departamento de Gestión Comunitaria
Organización
Página Web.

I. MUNICIPALIDAD DE
CERRILLOS
DIRECCIÓN JURÍDICA

MODIFICACION DE CONVENIO DE SUBVENCIÓN

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
Y
JUNTA DE VECINOS ALUPRAN

En Cerrillos, a 11 Diciembre 2017, entre la I. Municipalidad de Cerrillos, Persona Jurídica de Derecho Público, R.U.T. 69.255.000-5, representada por su Administrador Municipal (S) don **DANIEL CARO ACEVEDO** ambos domiciliados en calle Piloto Lazo Nº120, y la **JUNTA DE VECINOS ALUPRAN ,** Personalidad Jurídica N°1121-2016 Rut 65.120.098-9, representada por su Presidente doña **MARIA QUELEMPAN PICHUN**, chilena, cédula de identidad Nº [redacted] con domicilio en [redacted] comuna de Cerrillos, teléfono [redacted] se ha acordado celebrar el siguiente Convenio de Subvención:

PRIMERO: Los comparecientes, con fecha 21 Agosto 2017 suscribieron un Convenio de Subvención sancionado mediante el Decreto Exento Nº202/1230/ 2017; en virtud de lo dispuesto en el Decreto Exento Nº 202/1768/2017, las partes vienen en modificar la cláusula **TERCERA** del citado convenio, en cuanto a en el sentido de autoriza a ***destinar a financiar celebración de Navidad.***

SEGUNDO: En lo no modificado por la presente Modificación de Convenio, continúan vigentes las cláusulas del Convenio de Subvención original.

TERCERO: El presente documento se firma en tres ejemplares de igual tenor declarando doña **MARIA QUELEMPAN PICHUN**, en representación del **"JUNTA DE VECINOS ALUPRAN"** haber recibido el ejemplar que le corresponde al momento de suscribirlo.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

DANIEL CARO ACEVEDO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

MARIA QUELEMPAN PICHUN
JUNTA DE VECINOS ALUPRAN

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
SECRETARIA MUNICIPAL

JPCV